



SERNATUR
Región de O'Higgins

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE ASEO Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA", ID N.º 1871-1-LE16.

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 118 /

RANCAGUA, 30 MAR. 2016

VISTO

Lo dispuesto en el D.F.L. N.º 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 19.886 de 2003; en el D.S. N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886; en la Ley N.º 19.880 de 2003; en la Ley N.º 20.423 de 2010; en el D.L. N.º 1.224 de 1975; en la Ley N.º 20.882 de 2015 y su modificación Ley N.º 20.890 de 2015, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; Resolución TRA N.º 226/39 de fecha 10 de abril 2015; en la Resolución N.º 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO

1. Que este Servicio por memorando N.º 22, de fecha 8 de febrero 2016, enviado por la profesional de la Unidad de Estudios, Territorio y Medio Ambiente, Srta. Natalia Berríos Martínez, requirió contratar los servicios de aseo y distribución de correspondencia, ID 1871-1-LE16.

2. Que no encontrándose los servicios a contratar en ningún convenio marco actualmente vigente, esta Dirección por Resolución Exenta N.º 103 de fecha 18 de marzo 2016, aprobó las bases y sus anexos y llamó a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de los servicios denominados "SERVICIO DE ASEO Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA", los que fueron identificados en ese portal con el ID N.º 1871-1-LE16, y que fueron publicados en él con fecha 18 de marzo 2016.

3. De acuerdo a lo señalado en la cláusula décimo primera de las bases de licitación señaladas en el considerando anterior la Comisión Evaluadora, debe ser sancionada o aprobada por Resolución, por lo que,

RESUELVO

1º. **DESIGNASE** la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a la licitación pública para la contratación de "SERVICIO DE ASEO Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA", identificada en el portal mercadopublico.cl con el ID N.º 1871-1-LE16", la que estará compuesta por los siguientes integrantes:

1. Jorge Espinoza Bustos, C.I. 5.798.481-3
Profesional Unidad de Desarrollo, Grado 10º EUS, e-mail: jespinoza@sernatur.cl
2. Rodrigo Muñoz Fernández, C.I. 10.947.561-0
Profesional Unidad de Marketing, Grado 10º EUS, e-mail: rmunoz@sernatur.cl



SERNATUR
Región de O'Higgins

2°.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas www.mercadopublico.cl, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 6°, en relación al artículo 57° del D.S. 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MANUEL DÍAZ CAMPOS
Director Regional de Turismo
Región de O'Higgins
Servicio Nacional de Turismo

MDC/nbm

Distribución:

- Unidad de Administración y Finanzas
- Portal Mercado Público